

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 FEB 2021

Despacho Comisorio No. 002  
Proceso: 154074089002-2016-00216-00  
Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Villa de Leiva – Boyacá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señálese la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VEINTE (20), DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado FRUVER EL GRAN TOMATE DE LA 100 ubicado en la DIAGONAL 98 No. 9 – 05 ESTE.

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el comitente, se designa como secuestre a quien se nombra en el acta que se adjunta, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele en la forma estipulada en el Art. 49 del Código General del Proceso, sobre la fecha en que se practicará la diligencia para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$190.000,00.**

Téngase en cuenta que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia, por lo que de ser confirmadas todas, se acordará con las partes cuál de las diligencias se evacuará primero.

La diligencia será realizada con las medidas de bioseguridad correspondientes.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó para su ejecución en el Estado No. 05 de hoy 25 FEB 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.

